



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



2023 R383694

ICPARD 2023-1017

Santo Domingo, D.N.
25 de septiembre 2023

Lic. Coraima C. Román Pozo
Ccuarta sala del tribunal superior administrativo del Distrito Nacional de Santo Domingo

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

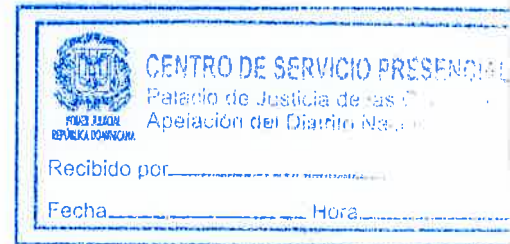
En atención a su comunicación de fecha 26 de septiembre 2022, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar un peritaje técnico y financiero a cargo de la parte recurrida proponente, sociedad comercial Constructora Vélez y Sánchez S.R.L., (CONVESA) con relación a la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas y su Edificio de Parqueo de cuatro (04) niveles.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. CRISTIAN DE JESUS YNOA TORRES. TEL.809-401-3120
EMAIL: servicioscontablePY27@gmail.com
2. MELANEA MERCEDES GERMAN. TEL.809-563-1945
EMAIL: melaneagerman@hotmail.com
3. ALBERTO JULIAN CALCAÑO CEPEDA. Tel: 809-481-3635
EMAIL: calcanoaj@gmail.com

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



Caratula



0 0 3 0 - 2 0 2 1 - E T S A - 0 0 7 4 3

Número de solicitud: 2023-R0383694

Fecha y hora del depósito: 26/09/2023 11:28:00 a. m.

Tribunal: Tribunal Superior Administrativo

Sala: Cuarta Sala Tribunal Superior Administrativo

Materia: Contencioso Administrativo

Asunto: Depósito De Documentos

Objeto: Designación Contador Público Autorizado Terna (Cristian Ynoa, Melanea German Y Alberto Calcaño)

Partes involucradas

Recurrido

Abogado

Manuel Jose Berges Jiminian

Fecha y hora de generación:

26/09/2023 11:31:53 a. m.

Generado por:

Milagros A. Soriano L.

Palacio De Justicia De La Corte De Apelacion Del Distrito Nacional

Reiteración e Intimación para Remisión de Ternas de Peritos para Peritaje Financiero

ACTO No. 1374/2023 En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 14 de (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ACTUANDO a requerimiento de **CONSTRUCTORA VÉLEZ & SÁNCHEZ, S.R.L. (CONVESA)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-30-45518-1, Registro Mercantil núm. 56132 SD, con asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, núm. 271, Santo Domingo, Distrito Nacional, entidad que actúa por conducto de sus abogados constituidos y apoderados especiales, Lcidos. MANUEL J. BERGÉS JIMINIAN Y JOSÉ DE JESUS BERGÉS MARTÍN, dominicanos, mayores de edad, casados, abogados, titulares de la cédulas de identidad y electoral números 001-1374988-1 y 001-0099772-5, miembros del Colegio de Abogados de la República Dominicana, domiciliado y residente en esta ciudad, con estudio profesional en la calle Federico Gerardo No. 47, Plaza Jenika, Local 401, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, donde hace elección de domicilio mi requeriente, para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.



JOSE LUIS CAPELLAN I. Abg.
 Estado del Tribunal Superior Administrativo
 de la Rep. Dom. Céd. 001-0733224-0 C.R.
 Delegado por: E. Esc. Independencia, E. E.
 Buenaventura, Suite 203, Caracas, D. R.
 Tel: 002 498-1618 e-mail: jscapellani@hotnet.com

Yo,

EN VIRTUD: del (I) ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1642-2022-TSEN-00030, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 23 de septiembre del 2022; (II) acto de alguacil No. 1761/2022, de fecha 26 de octubre del 2023, del ministerial Jose Luis Capellan, contenido de notificación de sentencia y requerimiento formal de remisión de ternas para realización de peritaje; (III) ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1643-2023-TSEN-00142, dictada por la Quinta

original
referir
foje

Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 5 de septiembre del 2023; copias de las cuales se anexan al presente acto;

EXPRESAMENTE y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado, siempre en esta misma ciudad, PRIMERO: a la calle Caonabo No. 18, 3er Nivel, Gacue, que es donde tiene su domicilio social y oficinas abiertas el INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS (ICPARD) y una vez allí, hablando personalmente con *Maria Elena* de mi requerida, según me lo declaró para recibir el presente acto, quien visó un ejemplar del presente acto; LE

HE NOTIFICADO a mi requerida, INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD), a lo ordenado mediante el ordinal SEGUNDO de la referida Sentencia N°. 0030-1643-2023-TSEN-00142, PRIMERO: LES REITERA los términos contenidos en el acto de alguacil No. 1761/2022, de fecha 26 de octubre del 2023, del ministerial Jose Luis Capellán, contenido de notificación de sentencia y requerimiento formal de remisión de ternas para realización de peritaje financiero ordenado mediante el ordinal SEGUNDO de la referida Sentencia N°. 0030-1642-2022-TSEN-00030, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 23 de septiembre del 2022; y SEGUNDO: los INTIMA FORMALMENTE para que dentro del plazo de UN (1) DIA FRANCO contado a partir de la recepción del presente acto, PROCEDAN a REMITIR a la Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo, ahora apoderada del Expediente No. 0030-2021-ETSA-00743, la cantidad CINCO (5) TERNAS compuestas por TRES (3) profesionales cada una con un perfil profesional acabado para la realización de las tareas asignadas en dicha decisión judicial, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal SEGUNDO de la referida Sentencia N°. 0030-1642-2022-TSEN-00030. BAJO RESERVAS.

Y para que mi requerida, INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD), no lo ignore, así se lo he notificado, en manos de la persona con quien digo haber hablado, en el lugar de mi traslado, dejándole copia fiel y exacta al



POR: [Handwritten Signature]
 Hora: 8:38 AM
 Fecha: 13/09/2023
Recibido Sin Leer ICPARD



CERTIFICO Y DOY FE:

original del presente acto, el cual consta de tres (3) fojas, y sus anexos, las referidas tres (3) sentencias que consta de un total de setenta y cuatro (74) fojas, y el referido acto de alguacil, que consta de tres (3) fojas, todas firmadas y selladas por mí. Costo: 11.000